Expediente: **1618/24**
Carátula: **CAMPOS JUAN BENITO C/ GARCIA JULIO CESAR S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **05/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GARCIA, JULIO CESAR-DEMANDADO
23390771924 - CAMPOS, JUAN BENITO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1618/24

H105035942340

CAMPOS JUAN BENITO c/ GARCIA JULIO CESAR s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°1618/24. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2025.

Presento a despacho e informo a SS que el 06/10/2025 se abrió la presente causa a pruebas, la cual fue notificada en la casilla digital de la parte actora, en virtud de los arts. 197 y 199 del CPCyC, Ley 9.531, con fecha de depósito en fecha 07/10/2025 (día hábil computado). Atento a lo previsto por el Art. 22 CPL, la demandada fue notificada en fecha 24/10/2025 conforme surge de las constancias (cédula domicilio real)

En consecuencia el término para ofrecer las mismas vencía el 03/11/2025 a hs. 10:00 con cargo extraordinario.

Asimismo informo que en el presente expediente se ofrecieron las siguientes pruebas:

La parte **ACTORA NO OFRECIO PRUEBAS**.

La parte **DEMANDADA NO OFRECIO PRUEBAS**.

Se hace constar que conforme surge de la página del Colegio de Abogados los letrados **NO** presentaron licencias activas durante el período antes mencionado. Es mi informe. 1618/24 - OFA - Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 04/11/2025

Certificado digital:
CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.